ridad ros	AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA Teléfono: (021) 249 1000	Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Sección/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.003036/0000	-o-	28/OCT/2019

gurado 65 - EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)	R.U.C. 80024191-6
nicilio: JOSE BERGES 518 E/ SAN JOSE Y BRASIL - ASUNCION	TELEFONO;
ador: 12852 - FLUODER SA	R.U.C. 80001439-1
nicilio: CNEL.CARLOS BOVEDA N°5614 ESQ.TTE.MONGES - ZEBALLOS CUE	TELEFONO: 276101 / 3 - 276101 / 3

Plazo 790 dias	Vigencia:	Desde: 28/OCT/2019	Hasta: 26/DIC/2021	Suma Asegurada	Gs. 945.846.000.-

terés Asegurado :
ARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN CONTRATO N° 102/2019.-

re SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" formé a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones herales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte erante de la misma.

do el texto de la poliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la a. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN		
na	Gs.	8.598.600.-
A. s/ Prima	Gs.	859.860.-
mio	Gs.	9.458.460.-
F	Gs.	0.-
A. s/ Interes	Gs.	0.-
sto del Finan	Gs.	0.-
STO FINAL:	Gs.	9.458.460.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Poliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97, COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES -